

directivos del Instituto y padres de familia. También podrán colaborar en la organización de eventos en determinados días festivos, de acuerdo con la dirección del Instituto. Esta asociación se regirá por la ley correspondiente de Asociaciones de Padres de Familia emanada de la SEP. Hacemos de su conocimiento que la Asociación de Padres de Familia no está facultada para **intervenir en los programas académicos y planes de trabajo del Instituto, tampoco puede hacerlo en asuntos administrativos** del mismo, tal como lo establece la ley Asociaciones de Padres de Familia emanada de la SEP.



Capítulo II

Trámites administrativos

Artículo 3. INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS. Los padres o tutores que deseen inscribir o reinscribir a sus hijos en este Instituto, deberán facilitar la siguiente documentación:

Acta de nacimiento. (Original y copia)

Boleta de calificaciones del grado anterior.

Certificado de término de estudios, según sea el caso.

Carnet de vacunación. Solo nivel preescolar.

Certificado de buena salud de su pediatra o médico familiar.

Carta de no adeudo de la escuela de procedencia.

Diagnóstico y/o tratamiento neurológico, psicológico o médico en caso de que el alumno presente algún problema como los anteriormente mencionados.

Los alumnos de nuevo ingreso tendrán una entrevista previa por parte de la *Dirección de la sección que corresponda*.

La evaluación diagnóstica se realizará únicamente en algunos casos. Excepción: K1 y K2.